

## TEXTO REGULADOR N.º 27

### Precios Públicos por prestaciones de servicios y realización de actividades socioculturales y de esparcimiento

**Artículo 1.—** De conformidad con lo previsto en los arts. 127 y 41 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y en el ejercicio de la potestad reglamentaria reconocida al Ayuntamiento de Zaragoza, en su calidad de Administración Pública de carácter Territorial por el art. 4 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se establecen los precios públicos por prestación de los servicios o realización de actividades administrativas que a continuación se indican:

- I. - Prestaciones de servicios para actividades socioculturales, culturales y de esparcimiento.
- II. - Prestación de servicios por el Patronato Municipal de Turismo.
- III. - Prestación de servicios y realización de actividades por la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A.
- IV. - Prestación de servicios en los Centros Cívicos.
- V. - Prestación de servicios en los Centros de Enseñanzas Artísticas.

**Artículo 2.—** Estarán obligados al pago de los Precios Públicos regulados en este Texto Regulador quienes se beneficien de los servicios o actividades por los que deban satisfacerse aquéllos.

**Artículo 3.— 1.** La obligación de pagar el precio público nace desde que se inicia la prestación del servicio o la realización de la actividad, si bien se podrá exigir el depósito previo de su importe total o parcial.

**2.** Cuando por causas no imputables al obligado al pago del precio, el servicio o la actividad no se preste o desarrolle, procederá la devolución del importe correspondiente.

**Artículo 4.—** La cuantía que corresponda abonar por la prestación de cada uno de los servicios a que se refiere este Texto Regulador, se determinará

según cantidad fija o en función de los elementos o factores que se indiquen en los respectivos epígrafes.

## ***I. Prestaciones de Servicios para actividades socioculturales, culturales y de esparcimiento.***

### ***1. Filmoteca de Zaragoza***

#### **TARIFAS**

##### **I. Por Entrada:**

<b>Epígrafe</b>	<b>Euros</b>
ENTRADA .....	1,85
ABONO A 5 SESIONES .....	7,95
ABONO A 10 SESIONES .....	14,20

## II. Por Servicios Generales:

Epígrafe	Condiciones de uso	Tarifas (Euros)
Visionados en las dependencias del Patronato Municipal de la Filmoteca de Zaragoza.	a) Con justificación de uso para fines específicos de investigación y estudio y previa petición.	—
	b) Para otros usos ... moviola y videoproyección.	42,45 euros por día 85,10 euros por día (de utilización del servicio.)
Préstamos excepcionales de copias con autorización expresa de los propietarios de los derechos y siempre que las condiciones de conservación lo permitan.	En concepto de mantenimiento y conservación y de acuerdo con las normas establecidas en contrato.	85,10 euros por película más gastos de transporte.
Fototeca.	Reproducciones fotográficas cuya utilización posterior estará regulada por las normas establecidas en contrato.	Tamaño 13/18 cm. blanco y negro: 5,75 euros
		Tamaño 18/24 cm. blanco y negro: 7,10 euros
		Diapositivas color: 10,65 euros más gastos de laboratorio.
Biblioteca	Acceso Libre (en el horario establecido).	—
Reprografía	Exclusivamente para uso restringido y de textos no completos.	0,10 euros/unidad

**III. Por uso y cesión de derechos de materiales cinematográficos que integran el archivo del Departamento de Fílmoteca y otros cuyos derechos sean propiedad del Patronato Municipal de las Artes Escénicas y de la Imagen.**

**TARIFA**

A) USOS COMERCIALES

Producción de obras cinematográficas y audiovisuales: ..... 42,45 euros/m

1.1 Producciones cinematográficas beneficiarias de ayudas del Estado o de otras Administraciones Públicas españolas o comunitarias ..... 21,30 euros/m

1.2 Producciones destinadas a uso interno e institucional: ..... 21,30 euros/m  
 Producción por Televisión: ..... 42,45 euros/m

2.1 Televisiones integradas en el servicio público español para la elaboración de programas de producción propia y para sus propias emisiones: ..... 21,30 euros/m  
 Publicidad: ..... 106,25 euros/m  
 Efectos y sonido: ..... 8,40 euros/m

B) USOS NO COMERCIALES

Asociaciones o entidades sin ánimo de lucro, para producciones de carácter social, benéfico, cultural, educativo o de interés público: ..... 10,65 euros/m

## 2. Teatro Principal

### TARIFAS

Epígrafe	Euros
<b>A) PRECIOS DE LAS LOCALIDADES</b>	
— Palcos entresuelos, con 8 entradas .....	588,50
— Plateas bajas, con 8 entradas .....	588,50
— Palcos principales, con 6 entradas .....	386,20
— Palcos segundos, con 6 entradas .....	294,25
— Butaca de patio .....	73,55
— Butaca delantera principal .....	64,35
— Butaca principal .....	49,05
— Butaca delantera segunda .....	49,05
— Butaca segunda .....	36,80
— Butaca delantera anfiteatro .....	31,90
— Butaca central anfiteatro .....	24,50
— Butaca Lateral anfiteatro .....	17,15
<b>B) PRECIOS DE LAS LOCALIDADES</b>	
— Palcos entresuelos, con 8 entradas .....	294,25
— Plateas bajas, con 8 entradas .....	294,25
— Palcos principales, con 6 entradas .....	191,25
— Palcos segundos, con 6 entradas .....	147,10
— Butaca de patio .....	36,80
— Butaca delantera principal .....	31,90
— Butaca principal .....	24,50
— Butaca delantera segunda .....	24,50
— Butaca segunda .....	18,40
— Butaca delantera anfiteatro .....	15,95
— Butaca central anfiteatro .....	12,25
— Butaca Lateral anfiteatro .....	8,60
<b>C) PRECIOS DE LAS LOCALIDADES</b>	
— Palcos entresuelos, con 8 entradas .....	196,15
— Plateas bajas, con 8 entradas .....	196,15
— Palcos principales, con 6 entradas .....	132,42
— Palcos segundos, con 6 entradas .....	110,35
— Butaca de patio .....	24,50
— Butaca delantera principal .....	22,05
— Butaca principal .....	18,40
— Butaca delantera segunda .....	18,40
— Butaca segunda .....	12,25
— Butaca delantera anfiteatro .....	12,25
— Butaca central anfiteatro .....	7,35
— Butaca Lateral anfiteatro .....	4,90

Epígrafe	Euros
<b>D) PRECIOS DE LAS LOCALIDADES</b>	
— Palcos entresuelos, con 8 entradas .....	171,65
— Plateas bajas, con 8 entradas .....	171,65
— Palcos principales, con 6 entradas .....	117,70
— Palcos segundos, con 6 entradas .....	106,65
— Butaca de patio .....	21,45
— Butaca delantera principal .....	19,60
— Butaca principal .....	17,80
— Butaca delantera segunda .....	17,80
— Butaca segunda .....	15,35
— Butaca delantera anfiteatro .....	12,25
— Butaca central anfiteatro .....	9,20
— Butaca Lateral anfiteatro .....	6,15
<b>E) PRECIOS DE LAS LOCALIDADES</b>	
— Palcos entresuelos, con 8 entradas .....	147,10
— Plateas bajas, con 8 entradas .....	147,10
— Palcos principales, con 6 entradas .....	95,65
— Palcos segundos, con 6 entradas .....	73,55
— Butaca de patio .....	18,40
— Butaca delantera principal .....	15,95
— Butaca principal .....	12,25
— Butaca delantera segunda .....	12,25
— Butaca segunda .....	9,20
— Butaca delantera anfiteatro .....	7,95
— Butaca central anfiteatro .....	6,15
— Butaca Lateral anfiteatro .....	4,30
<b>F) PRECIOS DE LAS LOCALIDADES</b>	
— Palcos entresuelos, con 8 entradas .....	122,60
— Plateas bajas, con 8 entradas .....	122,60
— Palcos principales, con 6 entradas .....	80,90
— Palcos segundos, con 6 entradas .....	55,15
— Butaca de patio .....	15,35
— Butaca delantera principal .....	13,50
— Butaca principal .....	11,05
— Butaca delantera segunda .....	9,20
— Butaca segunda .....	7,35
— Butaca delantera anfiteatro .....	5,52
— Butaca central anfiteatro .....	4,30
— Butaca Lateral anfiteatro .....	3,05

Epígrafe	Euros
<b>G) PRECIOS DE LAS LOCALIDADES</b>	
— Palcos entresuelos, con 8 entradas .....	98,10
— Plateas bajas, con 8 entradas .....	98,10
— Palcos principales, con 6 entradas .....	66,20
— Palcos segundos, con 6 entradas .....	55,15
— Butaca de patio .....	12,25
— Butaca delantera principal .....	11,05
— Butaca principal .....	9,20
— Butaca delantera segunda .....	9,20
— Butaca segunda .....	6,15
— Butaca delantera anfiteatro .....	6,15
— Butaca central anfiteatro .....	4,30
— Butaca Lateral anfiteatro .....	3,05
<b>H) PRECIOS DE LAS LOCALIDADES</b>	
— Palcos entresuelos, con 8 entradas .....	88,30
— Plateas bajas, con 8 entradas .....	88,30
— Palcos principales, con 6 entradas .....	55,15
— Palcos segundos, con 6 entradas .....	44,15
— Butaca de patio .....	11,05
— Butaca delantera principal .....	9,20
— Butaca principal .....	7,35
— Butaca delantera segunda .....	7,35
— Butaca segunda .....	5,50
— Butaca delantera anfiteatro .....	4,90
— Butaca central anfiteatro .....	3,70
— Butaca Lateral anfiteatro .....	3,05
<b>I) PRECIOS DE LAS LOCALIDADES</b>	
— Palcos entresuelos, con 8 entradas .....	73,55
— Plateas bajas, con 8 entradas .....	73,55
— Palcos principales, con 6 entradas .....	47,80
— Palcos segundos, con 6 entradas .....	36,80
— Butaca de patio .....	9,20
— Butaca delantera principal .....	7,95
— Butaca principal .....	6,15
— Butaca delantera segunda .....	6,15
— Butaca segunda .....	4,30
— Butaca delantera anfiteatro .....	3,70
— Butaca central anfiteatro .....	3,05
— Butaca Lateral anfiteatro .....	2,45

<b>Epígrafe</b>	<b>Euros</b>
<b>J) PRECIOS DE LAS LOCALIDADES</b>	
— Palcos entresuelos, con 8 entradas .....	58,85
— Plateas bajas, con 8 entradas .....	58,85
— Palcos principales, con 6 entradas .....	36,80
— Palcos segundos, con 6 entradas .....	29,45
— Butaca de patio .....	7,35
— Butaca delantera principal .....	6,15
— Butaca principal .....	4,90
— Butaca delantera segunda .....	4,90
— Butaca segunda .....	3,70
— Butaca delantera anfiteatro .....	3,70
— Butaca central anfiteatro .....	2,45
— Butaca Lateral anfiteatro .....	1,85
<b>K) PRECIOS DE LAS LOCALIDADES</b>	
— Palcos entresuelos, con 8 entradas .....	49,05
— Plateas bajas, con 8 entradas .....	49,05
— Palcos principales, con 6 entradas .....	29,45
— Palcos segundos, con 6 entradas .....	22,05
— Butaca de patio .....	6,15
— Butaca delantera principal .....	4,90
— Butaca principal .....	3,70
— Butaca delantera segunda .....	3,70
— Butaca segunda .....	3,05
— Butaca delantera anfiteatro .....	3,05
— Butaca central anfiteatro .....	2,45
— Butaca Lateral anfiteatro .....	1,85
<b>L) PRECIOS DE LAS LOCALIDADES</b>	
— Palcos entresuelos, con 8 entradas .....	39,25
— Plateas bajas, con 8 entradas .....	39,25
— Palcos principales, con 6 entradas .....	25,75
— Palcos segundos, con 6 entradas .....	22,05
— Butaca de patio .....	4,90
— Butaca delantera principal .....	4,30
— Butaca principal .....	3,70
— Butaca delantera segunda .....	3,70
— Butaca segunda .....	2,45
— Butaca delantera anfiteatro .....	2,45
— Butaca central anfiteatro .....	1,85
— Butaca Lateral anfiteatro .....	1,22



Epígrafe	Euros
<b>M) PRECIOS DE LAS LOCALIDADES</b>	
— Palcos entresuelos, con 8 entradas .....	34,35
— Plateas bajas, con 8 entradas .....	34,35
— Palcos principales, con 6 entradas .....	22,05
— Palcos segundos, con 6 entradas .....	18,40
— Butaca de patio .....	4,30
— Butaca delantera principal .....	3,70
— Butaca principal .....	3,05
— Butaca delantera segunda .....	3,05
— Butaca segunda .....	2,45
— Butaca delantera anfiteatro .....	2,45
— Butaca central anfiteatro .....	1,85
— Butaca Lateral anfiteatro .....	1,22
<b>N) PRECIOS DE LAS LOCALIDADES</b>	
— Palcos entresuelos, con 8 entradas .....	29,45
— Plateas bajas, con 8 entradas .....	29,45
— Palcos principales, con 6 entradas .....	18,40
— Palcos segundos, con 6 entradas .....	14,70
— Butaca de patio .....	3,70
— Butaca delantera principal .....	3,05
— Butaca principal .....	2,45
— Butaca delantera segunda .....	2,45
— Butaca segunda .....	1,85
— Butaca delantera anfiteatro .....	1,85
— Butaca central anfiteatro .....	1,22
— Butaca Lateral anfiteatro .....	0,61
<b>O) PRECIOS DE LAS LOCALIDADES</b>	
— Palcos entresuelos, con 8 entradas .....	34,50
— Plateas bajas, con 8 entradas .....	24,50
— Palcos principales, con 6 entradas .....	18,40
— Palcos segundos, con 6 entradas .....	14,70
— Butaca de patio .....	3,05
— Butaca delantera principal .....	3,05
— Butaca principal .....	2,45
— Butaca delantera segunda .....	2,45
— Butaca segunda .....	1,85
— Butaca delantera anfiteatro .....	1,85
— Butaca central anfiteatro .....	1,22
— Butaca Lateral anfiteatro .....	0,61

### 3. Teatro del Mercado

Epígrafe	TARIFAS	Precio por localidad Euros
A .....		12,25
B .....		9,20
C .....		7,35
D .....		6,15
E .....		4,90
F .....		3,70
G .....		3,05
H .....		1,22

En caso de cesión del uso de la sala, el cesionario deberá abonar la cantidad de 751,27 euros por espectáculo, cuando se incluyan los servicios del personal del Teatro y de 450,76 euros cuando no sean necesarios los servicios de dicho personal.

### 4. Departamento de Ballet

	CACHETS	Euros
A .....		49.042,60
B .....		30.651,60
C .....		21.456,15
D .....		15.325,80
E .....		11.034,60
F .....		9.195,50
G .....		7.356,40
H .....		6.130,30
I .....		4.904,25
J .....		2.452,15
K .....		1.532,60

#### PORCENTAJES

Porcentajes de los ingresos de taquilla:

A .....	100%
B .....	90%
C .....	80%
D .....	75%
E .....	70%
F .....	60%
G .....	50%
H .....	40%

## 5. Tarifa Precios Públicos alquiler Salas Congresos Auditorio Palacio de Congresos

Nombre de la Sala	Tarifa A Euros	Tarifa B Euros	Reserva Euros
Mozart.....(por día)	3.560	2.135	150
Luis Galve.....(por día)	2.085	1.250	100
Mariano Gracia.....(por día)	1.025	615	50
Multiusos.....(por día)	2.705	1.625	125
Reuniones (planta 1) y Sala de Autoridades .....(por día)	330	200	20
Hipóstila (inst. cta. Congreso) .....(por m <sup>2</sup> )	20	12	5%
Hipóstila (inst. cta. Auditorio) .....(por m <sup>2</sup> )	53	32	5%
Edificio Completo.....(por día)	11.275	6.765	500
Sala Hipóstila completa (montaje Stand).....(por día)	2.030	1.220	75
Sala Hipóstila completa (servicio catering).....(por día)	680	405	30

### La Tarifa A:

Será de aplicación general para las actividades congresuales o musicales organizadas por las Sociedades Mercantiles, Administraciones Públicas distintas del Ayuntamiento de Zaragoza, y cualquier otra Asociación, Fundación, Cooperativa o Entidad de Derecho Público o Privado.

### La Tarifa B:

Será de aplicación para las actividades congresuales o musicales organizadas por aquellas Fundaciones o Asociaciones Culturales y Sociales declaradas de interés general y de carácter social. Dicha declaración deberá acreditarse mediante presentación de inscripción en la D.G.A. o el Ayuntamiento de Zaragoza.

Los Precios indicados incluyen: 1) limpieza normal, iluminación y sonido instalados en las salas. 2) Personal de sala: Un portero, dos azafatas en las Salas Luis Galve y Mariano Gracia, una azafata en Sala de Reuniones y seis en Sala Mozart; en Sala Multiusos se incluye dos personal auxiliar. El Edificio Completo incluye un portero y diez azafatas. También se incluye un técnico de sonido, excepto en Sala Multiusos.

Si el promotor necesitara otros servicios de personal o equipos audiovisuales, se regirá por las tarifas de precios que se indican más adelante.

Los días considerados exclusivamente de montaje y/o desmontaje se aplicará el 50% de la tarifa que corresponda.

Las tarifas anteriores se incrementarán en un 20% si coincide la jornada en día festivo, sábado o domingo. Si los actos que se celebren terminan en día laborable más tarde de las 24,00 horas, también se incrementará la tarifa en un 20%.

Las empresas firmantes del contrato de alquiler que demuestren estar registradas como Operadores Profesionales de Congresos (OPC) tendrán derecho a un descuento del 10% sobre las tarifas antes indicadas.

Reserva de espacios:

Para reservar espacios se requiere: 1) el previo pago del importe indicado como "Reserva" en las tarifas y 2) detalle de los actos a celebrar con el compromiso del peticionario de hacer contrato en el plazo de 2 meses desde la fecha del pago de la reserva. Si no hubiere contrato al final de dicho periodo el peticionario perderá el depósito realizado.

Firma de contrato:

Tendrá validez el contrato firmado una vez que el promotor haya ingresado en total el 25% del precio del contrato (IVA incluido). El precio ya pagado de la reserva queda incluido en ese porcentaje.

Las tarifas están referidas a precios por día o fracción de día.

A los precios indicados se les añadirá el I.V.A. vigente.

## **Tarifa de Precios por alquiler de equipos audiovisuales y otros servicios adicionales prestados en el Auditorio-Palacio de Congresos.**

<b>Sistemas de Proyección</b>	<b>Euros</b>
Pantalla de proyección móvil de 4 x 3 m Retroproyección.....	120
Pantalla de proyección móvil de 4 x 3 m .....	80
Pantalla de proyección móvil de 1,80 x 1,80 m .....	20
Pantalla de proyección fija en Sala Mozart de 9 x 6 m .....	300
Pantalla de 3,2 x 2,40 m, frontal.....	66
Pantalla de 3,2 x 2,40 m, retro.....	84
Proyector de diapositivas.....	50
Proyector de diapositivas con pantalla incorporada .....	60
Proyector de transparencias .....	50
Vídeo Presentador .....	60

	<u>Euros</u>
Proyector de vídeo/Datos de 500 Lumenes* .....	83
Proyector de vídeo/Datos de 700 Lumenes* .....	136
Proyector de vídeo/Datos de 1.500 Lumenes* .....	216
Proyector de vídeo/Datos de 3.000 Lumenes* .....	406
Proyector de vídeo/Datos de 4.700 Lumenes* .....	780
Proyector de vídeo/Datos de 10.000 Lumenes* .....	990
Monitor de vídeo de 28"/TV .....	50
Vídeo VHS .....	24
D V D .....	30
Técnico Audiovisual .....	200
Grabación de actos en vídeo, incluyendo cámara + operador, edición de corte, entrega de master en digital-S + una copia en VHS. Duración del acto 120' .....	400
 <b>Material informático y ofimático</b>	
Ordenador Portátil .....	72
PC Pentium con monitor de 15", CD Rom, etc. ....	60
Impresora Laser + Toner .....	36
Línea telefónica, de fax y equipo (Consumo tarifado aparte) 64 Kbits .....	60
Línea ADSL- Cuota de conexión .....	120
- 128 Kb .....	20 euros/día
- 256 Kb .....	30 euros/día
- 512 Kb .....	40 euros/día
- 1 Mb .....	50 euros/día
- 2 Mb .....	100 euros/día
Utilización red informática privada con switch 3 Com configurable UTP categ. 5. Máximo 6 puertos .....	150
 <b>Equipos de Sonido</b>	
Micrófono inalámbrico de mano .....	50
Micrófono inalámbrico de solapa .....	55
Micrófono inalámbrico de diadema .....	60
Microfonía de mesa .....	Incluido contrato
Microfonía de atril .....	Incluido contrato
Grabación de audio: cinta de 90' (unidad) .....	6
Equipo sonido móvil: pequeñas salas, Ruedas de Prensa, etc ..	260

	<u>Euros</u>
Distribuidor de Audio Medios de Comunicación .....	30
Grabación de audio en CD de 80' (sin editar).....	15
Grabación de vídeo y audio en DVD: 4'7 Gb (sin edición).....	30
Grabación de vídeo y audio en DVD: 4'7 Gb (editado).....	150
Duplicado de DVD.....	21

### **Traducción Simultánea**

Cabina de traducción suplementaria.....	300
Equipo de Sala (pupitres, cableados y radiadores infrarrojos) .....	300
Receptor Infrarrojo con 6 canales + auricular .....	5
Pérdida o deterioro del receptor infrarrojo.....	300

Los precios anteriormente indicados son por día o fracción de día, y de uso exclusivo dentro del recinto del Auditorio-Palacio de Congresos.

### **Otros Servicios**

Portero, Azafata, Acomodador, Guardarropía (*).....	11,53 euros/ hora
Personal auxiliar.....	13,55 euros/ hora
Guardia de Seguridad día laborable.....	15,52 euros/ hora
Guardia de Seguridad día festivo, sábados y domingos.....	16,67 euros/ hora
Taquillaje numerado Sala Mozart.....	374,90 euros
Taquillaje sin numerar Sala Mozart.....	214,21 euros
Taquillaje numerado Sala Luis Galve.....	160,65 euros
Taquillaje sin numerar Sala Luis Galve.....	133,88 euros
Taquillaje Sala Multiusos.....	257,07 euros
Afinación de piano.....	145,37 euros
Traslado de piano.....	61,21 euros
Alquiler de piano.....	515,00 euros

(\*) En caso de que la jornada abarque los horarios de comida o cena, se añadirá una dieta de 12 euros, siempre y cuando la Organización contratante no asuma este concepto.

A los precios indicados se les añadirá el IVA vigente.

**Precios de Actuaciones del Auditorio**
**Precios Abonos**

<b>Ciclo</b>	<b>Platea Euros</b>	<b>Anfiteatro Euros</b>	<b>Escenario Euros</b>	<b>P. Único Euros</b>
Festival de Jazz				90
Introducción a la Música	65	60	40	
Maestros del Piano	100	70	40	
Grandes de Otoño	260	185	100	
Grandes de Primavera	360	260	135	
Flamenco de Zaragoza				60
Orquesta Cámara Auditorio				25

**Precios Entradas A**

<b>Ciclo</b>	<b>Platea Euros</b>	<b>Anfiteatro Euros</b>	<b>Escenario Euros</b>	<b>Coro Euros</b>	<b>P. Único Euros</b>
Festival de Jazz	24	18	12		15
Introducción a la Música	8	7	6	5	
Maestros del Piano	36	27	21	12	
Grandes de Otoño	50	44	32	18	
Grandes de Primavera	50	44	32	18	
Flamenco de Zaragoza					15
Orquesta Cámara Auditorio					5
Concierto en familia	7	6	5	4	3
Otros conciertos	60	50	35	20	

**Precios Entradas B**

<b>Ciclo</b>	<b>Platea Euros</b>	<b>Anfiteatro Euros</b>	<b>Escenario Euros</b>	<b>Coro Euros</b>	<b>P. Único Euros</b>
Festival de Jazz	20	12	6		12
Introducción a la Música	7	6	5	4	
Maestros del Piano	30	24	18	12	
Grandes de Otoño	40	30	20	12	
Grandes de Primavera	40	30	20	12	
Flamenco de Zaragoza					12
Orquesta Cámara Auditorio					4
Concierto en familia	6	5	4	3	
Otros conciertos	50	38	25	12	

**Precios Entradas C**

<b>Ciclo</b>	<b>Platea Euros</b>	<b>Anfiteatro Euros</b>	<b>Escenario Euros</b>	<b>Coro Euros</b>	<b>P. Único Euros</b>
Festival de Jazz	12	10	6		10
Introducción a la Música	6	5	4	3	
Maestros del Piano	24	18	12	12	
Grandes de Otoño	25	20	12	6	
Grandes de Primavera	25	20	12	6	
Flamenco de Zaragoza					10
Orquesta Cámara Auditorio					3
Concierto en familia					
Otros conciertos	36	30	24	12	

**Precios Entradas D**

<b>Ciclo</b>	<b>Platea Euros</b>	<b>Anfiteatro Euros</b>	<b>Escenario Euros</b>	<b>Coro Euros</b>
Festival de Jazz				
Introducción a la Música				
Maestros del Piano	18	12	6	6
Grandes de Otoño	18	12	6	6
Grandes de Primavera	18	12	6	6
Flamenco de Zaragoza				
Orquesta Cámara Auditorio				
Concierto en familia				
Otros conciertos	24	18	12	6

El Precio de la entrada corresponderá a cada grupo de precios estipulados en función de la categoría artística o cultural del espectáculo.

**II. Prestaciones de Servicios por el Patronato Municipal de Turismo.**

**TARIFAS**

<b>Epígrafe</b>	<b>Euros</b>
Posters varios .....	1,70
Camisetas .....	9,70
Videos .....	5,00
Estuches folletos .....	1,70
Guía de Museos .....	1,70
Colección de pins gigantes .....	12,80



Epígrafe	Euros
Colección de pins cabezudos .....	9,80
Colección de pins arte .....	9,90
Pins individuales gigantes .....	1,40
Pins individuales cabezudos .....	1,40
Pins individuales arte .....	1,40
Imán .....	3,30
Bolígrafo infantil .....	2,30
Goma de borrar .....	0,70
Libreta espiral .....	2,70
Llavero .....	2,80
Gorra .....	4,60
Reloj .....	17,50
Abanico .....	4,60
Cenicero cerámica .....	3,80
Chubasqueros .....	8,20
Sudaderas .....	14,40
Polos .....	14,40
Puzzles .....	1,30
Yo-yo .....	0,70
Juegos magnéticos .....	2,30
Visitas panorámicas (grupos) .....	100,00
Visitas individuales Paseos Color .....	4,00
Visitas individuales Paseos Color jubilados, desempleados y menores de ocho años .....	—
Visitas individuales Edificios .....	1,60
Visitas Informadores Turísticos .....	4,00
Visitas Informadores Turísticos jubilados, desempleados y menores de ocho años .....	—
Visitas nocturnas a pie teatralizadas .....	10,00
Autobús Turístico tarifa individual .....	4,00
Autobús Turístico tarifa jubilados .....	2,00
Autobús Turístico tarifa menores de cinco años .....	—
Autobús Turístico grupos de 4 personas .....	14,00
Autobús Turístico familias numerosas a partir 3 <sup>er</sup> hijo .....	—
City Tour grupos .....	82,00
Autobús Ciudad iluminada tarifa individual .....	6,00
Autobús Ciudad iluminada tarifa menores de cinco años .....	—
Autobús Ciudad iluminada tarifa grupos .....	90,00
Autobús Ciudad iluminada grupos de 4 personas .....	21,00
Autobús Ciudad iluminada familias numerosasa partir 3 <sup>er</sup> hijo .....	—

Epígrafe	Euros
Autobús Megabús tarifa grupos un guía.....	210,00
Autobús Megabús tarifa grupos dos guías.....	290,00
Oferta especial grupos de 20 personas .....	gratuidad 1 tichket
Tarjeta City Card .....	7,00

Nota: La condición de jubilado, desempleado, menor o de familias numerosas deberá acreditarse mediante la presentación del oportuno documento acreditativo.

### III. Prestación de servicios y realización de actividades por la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A.

#### 1. LABORATORIO DE SONIDO

	Euros
<b>Nivel I. Estudio de Grabación</b>	
Producción Discográfica (4 semanas).....	4.301,45
Semana de Grabación (5 sesiones) .....	1.143,80
Sesión de Grabación (10 horas diarias).....	259,70
Horas sueltas .....	29,25
<b>Nivel II. Edición digital</b>	
Sesión de edición digital (6 horas diarias).....	115,75
Horas sueltas .....	21,65
<b>Nivel III. Venta de CD</b>	
Precio Unitario de venta directa CD sencillo.....	11,90
Precio Unitario de venta directa CD doble .....	20,60
IVA incluido en todas las tarifas.	

#### 2. TARIFAS PARA EL ALQUILER DE SALAS Y EQUIPAMIENTOS

Alquiler Salas	A Euros	B Euros	C Euros
Terraza del Museo del Teatro de Caesaraugusta	—	1.000	2.000
<i>Pulpitum</i> del Museo del Teatro de Caesaraugusta	—	1.000	2.000
Sala de proyecciones del Museo Teatro de Caesaraugusta <sup>1</sup>	—	250	500

<sup>1</sup> Sólo se podrá alquilar fuera del horario de visitas al público.

<b>Alquiler Salas</b>	<b>A Euros</b>	<b>B Euros</b>	<b>C Euros</b>
Aula didáctica del Museo Teatro de Caesaraugusta	—	50	100
Sala del Museo del Foro de Caesaraugusta	—	500	1.000
Aula didáctica del Museo del Puerto Fluvial de Caesaraugusta	—	45	90
Salón de actos del Centro de Historia de Zaragoza	—	750	1.500
Aula Salduie del Centro de Historia de Zaragoza	—	45	90
Aula Caesaraugusta del Centro de Historia de Zaragoza	—	50	100
Aula Saraqusta del Centro de Historia de Zaragoza	—	50	100
Aula Zaragoza del Centro de Historia de Zaragoza	—	75	150
Claustro del Centro de Historia de Zaragoza	—	1.000	2.000

<b>Alquiler equipos audiovisuales del Centro de Historia</b>	<b>A Euros</b>	<b>B Euros</b>	<b>C Euros</b>
Pantalla de proyección fija en Salón de Actos (6 x 3 m)	—	30	60
Pantalla proyección fija en Mediateca	—	20	40
Pantalla móvil	—	10	20
Retroproyector	—	15	30
Proyector de diapositivas	—	15	30
Monitor de vídeo	—	30	60
Reproductor Vídeo VHS	—	10	20
Reproductor DVD	—	15	30
Cañón de proyección Salón de Actos	—	15	30
Radiocassette	—	5	10
Micrófonos: sobremesa, inalámbricos de mano y de solapa	—	15	30

<b>Equipos de traducción simultánea del Centro de Historia (máximo 3 idiomas)</b>	<b>Euros</b>
Equipo de sala para un traductor	200
Receptor de traducción simultánea, por unidad	4
Cabina traducción	300

Todas las tarifas, con IVA incluido, están referidas al precio por día o fracción de día, excepto en el Centro de Historia. No incluyen los diferentes gastos que genere el desarrollo de la actividad en los museos, tales como servicio de personal y/o de vigilancia fuera del horario habitual de los museos, limpiezas de los espacios, montajes y desmontajes, etc.

Las tarifas para cesión de espacios del Centro de Historia se aplican en concepto de fracción hora (sobre un total de 10 horas diarias) a partir de un mínimo de 2 horas. Las cifras de la tabla corresponden al total diario.

**A.** Cuando el organizador sea una asociación, un colectivo cultural o social sin ánimo de lucro, y no generen costes económicos por el uso del equipamiento, ni se pretenda generar ingresos. Para la aplicación de estas tarifas se requerirá acuerdo expreso.

**B.** Cuando el organizador sea una asociación, un colectivo cultural o social sin ánimo de lucro, declaradas de interés general y de carácter social. Dicha declaración deberá acreditarse mediante presentación de inscripción en la D.G.A. o el Ayuntamiento de Zaragoza.

**C.** Cuando el organizador sea una asociación, empresa, organizaciones o colectivo con ánimo de lucro.

Las solicitudes se deberán presentar por escrito en el Servicio de Cultura al menos con 15 días de antelación explicando claramente:

- el motivo de la solicitud,
- las características de la entidad o persona física o jurídica que la solicita,
- las fechas y el horario de la actividad,
- necesidades técnicas y de equipamiento.

### 3. CONCIERTOS

Los conciertos que gestione esta Sociedad se realizarán en diversos espacios de la ciudad, algunos de ellos no municipales. El precio de la entrada y el coste del Servicio vendrán determinados en cada caso, en función de los cachets de los artistas, de la infraestructura imprescindible y de la capacidad del local necesaria para la realización de las actuaciones.

Tarifa de precios por alquiler de materiales, equipos y otros servicios adicionales prestados por la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural S.A. con ocasión de los conciertos que gestione la Sociedad.

<b>Escenarios:</b>	<b>Euros</b>
Escenario móvil cubierto (6 x 7 m) transporte incluido .....	754,00
Escenario fijo (16 x 14 x 1,8 m) con rampa, escalera, mixer y 2 alas de 5 x 4 x 1,8 m) transporte incluido.....	3.607,00
<b>Equipos Audiovisuales:</b>	<b>Euros</b>
Pantalla de proyección 1,8 m x 1,8 m .....	28,70
Proyector de vídeo 1.500 lumenes.....	344,10
Monitor TV 28" estéreo .....	71,70
Monitor TV 21" .....	53,75
Monitor TV 14" .....	35,85
Reproductor DVD.....	77,65
PC Portátil Centrino 1,4 Ghz. Wi-Fi.....	95,60
Equipo de sonido móvil. 600 watios .....	310,65

**Varios:**

	<b>Euros</b>
Técnico de producción (concierto tipo) .....	2.001,00
Sillas (por unidad y día, no incluido el transporte).....	1,00

\* IVA INCLUIDO en todas las tarifas

#### **IV. Prestación de servicios en los Centros Cívicos.**

La prestación de servicios a la que se refiere este capítulo se realizará siempre con carácter puntual y de forma ordinaria dentro de los horarios normalizados de apertura de los Centros Cívicos, los cuales vienen determinados por el Servicio de Centros Cívicos del Ayuntamiento de Zaragoza.

En el caso de las actividades municipales programadas que requieran el pago de entrada, los precios vendrán determinados en cada caso en función de los cachets pagados, de la infraestructura necesaria y de la naturaleza de las actuaciones.

Dada la naturaleza pública, sociocultural y gratuita de la mayor parte de los diversos servicios ofertados por los Centros Cívicos, los servicios que están sujetos a tasa de aprovechamiento mediante el uso de los espacios de los Centros Cívicos, no tendrán nunca prioridad sobre los anteriores, y en todo caso, será a criterio del Servicio de Centros Cívicos del Ayuntamiento de Zaragoza la concesión del espacio solicitado en función de sus posibilidades organizativas.

Se distinguen dos tipos de usos, el uso público, cívico-social, y el uso privado o comercial.

##### **1. Referente a los usos para actividades públicas, cívicas y/o socioculturales.**

- Los usos para actividades de interés social, cerradas para un público propio no tienen tasa según el valor del Proyecto, y el carácter Público, y Sociocultural. Es el caso en el que el organizador sea una Asociación de Vecinos, un partido político, un sindicato o una entidad cultural o social sin ánimo de lucro. Se considera la cesión gratuita bajo las condiciones establecidas por el Servicio de Centros Cívicos.
- Los usos para actividades de interés social, abiertas al público en general no tiene tasa y cabe la posibilidad de colaboración con el Ayuntamiento de Zaragoza en asistencias técnicas internas según las posibilidades.
- Los usos para actividades de interés social, abiertas al público en general que pretendan generar ingresos se considera que no tienen tasa cuando:  
Tengan un destino solidario de especial consideración.  
O bien cuando presenten una oferta sociocultural al público del entorno y sea considerada de interés según los objetivos del Plan Ciudadano de los Centros Cívicos.

Habrán unas condiciones de procedimiento que se regularán a través de un documento de Cesión de Espacios:

- Cuando estas actividades generen costes económicos.
- Cuando sean necesarios permisos especiales, pago de impuestos o el canon derivado de los derechos de autor.

**2.** Referente a los usos para actividades privadas o de carácter comercial, tiene una tasa por cesión, diferente para cada tipo de espacio y actividad que en él se vaya a desarrollar.

I. Conferencias, reuniones de empresas, comunidades de vecinos, jornadas, cursos, ensayos, y otros similares:

	<b>Jornada Completa Euros</b>	<b>Media Jornada Euros</b>	<b>Sesión 2 horas máx. Euros</b>
<b>C. C. DELICIAS</b>			
Salón "La Rotonda" .....	150	100	
Sala de Cine .....	100	67	33
Aulas y Talleres .....	60	40	33
<b>C. C. ESTACIÓN DEL NORTE</b>			
Salón de Actos .....	Sin tasa hasta su equipamiento técnico		
	150	100	
Seminario .....	80	60	33
Aulas y Talleres .....	60	40	33
<b>C. C. LA ALMOZARA</b>			
Salón de Actos .....	150	100	
Aulas y Talleres .....	60	40	33
<b>C. C. RÍO EBRO</b>			
Salón de Actos .....	150	100	
Aulas y Talleres .....	60	40	33
<b>C. C. SALVADOR ALLENDE</b>			
Salón de Actos .....	100	67	
Aulas y Talleres .....	60	40	33
<b>C. C. TEODORO SÁNCHEZ PUNTER</b>			
Salón de Actos .....	150	100	
Aulas y Talleres .....	60	40	33
<b>C. C. TERMINILLO</b>			
Salón de Actos .....	100	67	
Aulas y Talleres .....	60	40	33
<b>C. C. TÍO JORGE</b>			
Salón de Actos .....	100	67	
Aulas y Talleres .....	60	40	33

	<b>Jornada Completa Euros</b>	<b>Media Jornada Euros</b>	<b>Sesión 2 horas máx. Euros</b>
<b>C. C. TORRERO</b>			
Aulas y Talleres .....	60	40	33
Sala Venecia .....	100	67	
<b>C. C. UNIVERSIDAD</b>			
Salón de Actos .....	150	100	
Aulas y Talleres .....	60	40	33
<b>C. C. VALDEFIERRO</b>			
Salón de Actos .....	100	67	
Aulas y Talleres .....	60	40	33

II. Espectáculos:

<b>Espacios</b>	<b>Organizador Local Euros</b>	<b>Organizador no Local Euros</b>
C.C. Delicias: Salón "La Rotonda" .....	325	650
C.C. Estación del Norte: Salón de Actos .....	Sin tasa hasta su equipamiento técnico	
	325	650
C.C. La Almozara: Salón de Actos .....	325	650
C.C. Río Ebro: Salón de Actos .....	325	650
C.C. Salvador Allende: Salón de Actos .....	260	500
C.C. T. Sánchez Punter: Salón de Actos .....	325	650
C.C. Terminillo: Salón de Actos .....	260	500
C.C. Tío Jorge: Salón de Actos .....	260	500
Anfiteatro .....	100	500
C.C. Torrero: Sala Venecia .....	325	650
C.C. Universidad: Salón de Actos .....	325	650
C.C. Valdefierro: Salón de Actos .....	260	500

Las tasas incluyen la utilización del espacio, su dotación técnica pero no así la asistencia técnica del Centro.

Cuando la cesión necesita un periodo de tiempo, bien anterior o posterior, para montaje o ensayos, se valorarán los consumos de apertura a 25 euros la hora y se suplementarán a la tasa.

**Forma de pago**

Se realizará por adelantado en el momento que se firme el conforme de la cesión del espacio solicitado, mediante el abono de recibo específico para confirmar la reserva de utilización del espacio en cualquiera de las modalidades contempladas en las tarifas.

En todo aquello que no prevea la presente normativa es de aplicación la de su categoría.

**V. Prestación de servicios en los Centros de Enseñanzas Artísticas**

La prestación de servicios a la que se refiere este capítulo se realizará siempre con carácter puntual y de forma ordinaria dentro de los horarios normalizados de apertura de los Centros de Enseñanzas Artísticas, los cuales vienen determinados por el Servicio de Educación del Ayuntamiento de Zaragoza, y dada la naturaleza pública, sociocultural de la mayor parte de los diversos servicios ofertados por dichos centros, los servicios a los que se refiere este texto, en caso de los usos con fines privados, no tendrán nunca prioridad sobre los anteriores, y en todo caso, será a criterio del Servicio de Educación del Ayuntamiento de Zaragoza la concesión del espacio solicitado en función de sus posibilidades organizativas.

1. Referente al alquiler de las salas para jornadas, ensayos, cursos, etc, cuando el organizador sea una entidad con ánimo de lucro, las tarifas son las siguientes:

	<u>Euros/día</u>	<u>Euros/ Mañana/ Tarde</u>	<u>Euros/ Sesión (máximo 2 h)</u>
CONSERVATORIO MUNICIPAL			
PROFESIONAL DE DANZA			
Aulas Grandes .....	80	50	20
Aulas Medianas .....	60	40	15
CONSERVATORIO MUNICIPAL			
ELEMENTAL DE MÚSICA			
Aulas Grandes .....	60	40	20
Aulas Pequeñas .....	40	25	15
ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA Y DANZA			
Aulas Grandes .....	60	40	20
Aulas Pequeñas .....	40	25	15



	<u>Euros/día</u>	<u>Euros/ Mañana/ Tarde</u>	<u>Euros/ Sesión (máximo 2 h)</u>
ESCUELA MUNICIPAL DE TEATRO			
Aulas Grandes .....	60	40	20
Aulas Pequeñas .....	40	25	15
Aula de Canto .....	60	40	20

### **Normas complementarias**

Cuando el organizador sea una Asociación de Vecinos, un partido político, un sindicato o una entidad cultural o social sin ánimo de lucro, siempre y cuando no se generen costes económicos por el uso del equipamiento, ni se pretenda generar ingresos, se considera la cesión gratuita bajo las condiciones establecidas por el Área de Educación y Acción Social. También tendrá esta consideración la cesión cuando aún pretendiendo generar ingresos éstos tengan un destino solidario de especial consideración.

Los gastos extraordinarios originados por la seguridad, limpieza y asistencias técnicas externas, cuando se precisen, serán por cuenta de la entidad organizadora.

Corresponderá igualmente a la entidad organizadora la obtención de los permisos necesarios para el desarrollo de la actividad, el pago de los impuestos correspondientes y la satisfacción del canon derivado de los derechos del autor.

### **Forma de pago**

Se realizará por adelantado en el momento que se firme el conforme de la cesión del espacio solicitado, mediante el abono de recibo específico para confirmar la reserva de utilización del espacio en cualquiera de las modalidades contempladas en las tarifas.

### **Disposición final**

El presente Texto Regulatorio y, en su caso, sus modificaciones, entrarán en vigor en el momento de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y comenzará a aplicarse a partir de 1 de enero siguiente, salvo que en las mismas se señale otra fecha, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación.

**Fecha de aprobación:** 10 de diciembre de 2004

**Fecha publicación B.O.P.:** 22 de diciembre de 2004